

*“Año del buen servicio al ciudadano”*

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 200-D-FLCH-2017**

Lima, 23 de febrero de 2017

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 01634-FLCH-2017 relativo a la asignación de funciones de la Vicedecana Académica (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03013-R-16 de fecha 6 de junio de 2016, se autoriza la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, el mismo que entró en vigencia a partir del 6 de junio de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00899-R-17 de fecha 22 de febrero de 2017, se encarga el Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a Don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, Vicedecano de Investigación y Posgrado, a partir del 16 de febrero de 2017 hasta la elección del titular.

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00899-R-17 de fecha 22 de febrero de 2017, se acepta la renuncia formulada por doña LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ al cargo de Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber ejercido el cargo hasta el 09 de febrero del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, Artículo 73º, «Los vicedecanos colaboran con el Decano en el desempeño de sus funciones y junto con él son los encargados de ejecutar los acuerdos tomados en el Consejo de Facultad en el ámbito de su competencia. Son dos vicedecanos: Vicedecano de Investigación y Posgrado y Vicedecano Académico...». En tal sentido, las actividades académicas propias de la Facultad necesitan continuidad;

Que, estando próximo al inicio del año académico en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con ocho (08) Escuelas Profesionales y más de 1800 alumnos matriculados y;

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, mediante Informe N.º 034-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección Académica, en condición de presupuestado (0), con el N.º de Orden 3403, página 61; asimismo, señala que se debe considerar el nuevo nombre del cargo a Vicedecanato Académico, según lo establecido en el Estatuto vigente de la UNMSM, en su artículo 73º;

Que asimismo, mediante Informe N.º 010-FLCH-DA-UP-2017, la Jefa de la Unidad de Personal emite su informe en relación a los requisitos de la Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA, para ejercer las funciones de Vicedecana Académica (e); y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;



Letras mayúsculas del Perú y América

